

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co TEL: 3347029

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN

RADICACIÓN: 110013110023-2019-00720-00

CUADERNO: 1 - DIGITAL

En atención al estado de las diligencias, y el informe secretarial que antecede, el despacho dispone:

Teniendo en cuenta el memorial obrante bajo el radicado 10.1 presentado por la heredera reconocida CECILIA GUERREO GUERRERO, mediante el cual **REVOCA** la facultad para realizar el Trabajo de Partición sobre los bienes inventariados en el presente trámite, otorgada al Dr. CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ MORENO, se ordena:

En virtud de lo anterior, se tiene por **<u>REVOCADO</u>** el poder que le fuera otorgado al Dr. CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ MORENO, frente a la facultad para realizar el Trabajo Partitivo.

Se pone en conocimiento de los interesados la respuesta de la DIAN obrante bajo el radicado 12.1, para lo pertinente.

<u>Por secretaría remítase el link del expediente a la DIAN, conforme lo solicitado.</u>

NOTIFÍQUESE.

HOY: **26 de enero de 2023.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 009

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA JUEZ

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS Secretaria

MTP